



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 49 /2025.

Asunción, 22 de enero del 2025.

Señor Contralor:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en ocasión de responder a vuestra Nota **CGR N° 6308**, de fecha 30 de diciembre de 2024, por la cual solicitó informar si el SENAVE ha recibido recursos no reembolsables y/o donaciones durante el Ejercicio Fiscal 2024 de los Organismos Nacionales, Internacionales, Binacionales y de otras entidades.

Al respecto, se remite informe con relación a los recursos no reembolsable y/o donaciones no monetarias (tangibles e intangibles) recibida por el SENAVE durante el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a lo expuesto en la Nota DC N° 07/2025 emitida por el Departamento de Contabilidad en fecha 15 de enero de 2025, con sus respectivos adjuntos.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)**, las expresiones de su distinguida consideración.



[Handwritten signature in blue ink]

ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 031/2025
Presidencia – SENAVE

A su Excelencia

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

E. S. D.

PS/mc/ai/ob





Departamento de Contabilidad

DC. N° 07/25

Asunción, 15 de Enero de 2.025

Señor:
Lic. Tiburcio Pérez Gauto, Director
Dirección de Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio donde corresponda, en el marco de Nota CGR N°6308, MEU 91/2025 presentada por la Contraloría General de la República, en la cual solicita la remisión de informes (con cifras definitivas) y documentos, conforme a lo siguiente:

- Detalle de los recursos no reembolsables y/o donaciones al 31 de diciembre de 2024, con el fin de realizar la confirmación y conciliación de las donaciones, señalando los desembolsos de cada donación y los saldos realizados en distintas fechas y los saldos, realizados en distintas fechas y años, si hubiere, según detalle que se expone en el Punto 1 de la planilla anexa.

En referencia al punto 1; el Departamento de Contabilidad informa que el SENAVE, no cuenta con recursos no reembolsables y/o donaciones al 31/12/2024.

- Informar sobre las Donaciones no monetarias (tangibles e intangibles) recibidas en el Ejercicio Fiscal 2024, de los Organismos Nacionales, Internacionales, Binacionales y de otras entidades, si hubiere, conforme al detalle que se expone en el Punto 2 de la planilla anexa.

En referencia al punto 2; el Departamento de Contabilidad informa que se expone en los Estados Financieros, Donación (tangibles) Equipos de Computación, Disco duro por un valor de Gs. 3.345.496 (tres millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis), Resolución 015. Se adjunta Formulario F.C.04 -Movimiento de Bienes de Uso y la Resolución 015 del 08 de enero del 2024 y el registro contable N° 11.588/2024.

Atentamente.


CP. Silvia Zelaya de González, Jefe
Departamento de Contabilidad

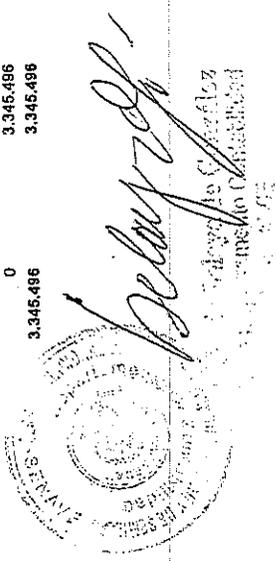


LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION

Entidad: 23 18 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y
 Unidad: 1.00.000 SERNAVE

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	FECHA DOCUMENTO TIPO NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE. CORR.	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
29/04/2024	29/04/2024	O 11588					1 REGISTRO POR LA DONACION DE UN EQUIPO DE COMPUTACION DISCO DURO (EXTERNO) MARCA SEGATE. MODELO PC-90276, DE IES/CPARAGUAY RESOLUCION N 015 - ROTULADO 23-18-12-891 Y 692, EN FECHA 05/01/2024, SEGUN FC04 MOVIMIENTO DE BIENES DE USO.	PERSONAL	PERSONAL	NO	N		

CLA	FRG	ACT/PRY	FF	OF	DPT	NRO.	LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
0	0	1	2.3.2.01.05.00.000	Equipos De Computación	3.345.496	0				3.345.496	0	
0	0	2	8.1.1.05.01.00.000	Patrimonio De Las Administraciones Descentralizadas	3.345.496	0				3.345.496	0	
TOTALES:										3.345.496	3.345.496	



Presupuestarios: NO: Otros RE: Remesas NI: Fondo de Terceros
 Presupuestarios: PE: Devendado PD: Devendador/Percebido Percibido PO: Obligado POP: Obligado/Pagado PP: Pagado



RESOLUCIÓN N° 015.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE INTERNATIONAL EXECUTIVE SERVICE CORPS (IESC/PARAGUAY)”.

-1-
 Asunción, 08 de Enero del 2024.

VISTO:

El Memorando DL N° 126 de fecha 01 de diciembre del 2023, de la Dirección de Laboratorios; la Nota N° 65/23 de fecha 11 de diciembre del 2023, presentada por el Departamento de Patrimonio; la Nota DF N° 364/2023 del 15 de diciembre de 2023, de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1283/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DL N° 126 de fecha 01 de diciembre del 2023, la Dirección de Laboratorios remite el acta de donación del Proyecto T-FAST en el marco del programa Food for Progress – Proyecto Sistemas y Tecnología Agrícola, mediante el cual se donó a la dirección 4 (cuatro) disco duros externos.

Que, se tiene la Carta de Colaboración (CdC) suscripta entre International Executive Service Corps (IESC - Paraguay) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en fecha 27 de octubre de 2020, para la Cooperación bajo el Programa T-FAST, con el objetivo de simplificar, modernizar y armonizar los procesos para la exportación, importación y tránsito de productos agropecuarios en Paraguay.

Que, adjunto al expediente, obra la Carta de Donación, de fecha 08 de noviembre del 2023, que certifica la donación de quipos informativos en favor del SENAVE, de conformidad al Anexo 1 – IESC Paraguay – Nota de Donación.

Que, el Departamento de Patrimonio de la Dirección de Finanzas, por Nota N° 65 de fecha 11 de diciembre del 2023, ha elaborado la planilla de donación de Equipos Informáticos, por parte de IESC Paraguay, conforme al siguiente detalle:

Cant.	Descripción	Origen	Marca	Modelo	Serial N°	Año	Precio
1	Disco Duro Externo	USA	Segate	PC-90278	NACSBQZ2	2022	Gs. 836.374
2	Disco Duro Externo	USA	Segate	PC-90278	NACSBQZ9	2022	Gs. 836.374
3	Disco Duro Externo	USA	Segate	PC-90278	NACCTL4J	2022	Gs. 836.374
4	Disco Duro Externo	USA	Segate	PC-90278	NACSBQSX	2022	Gs. 836.374
Total							Gs. 3.345.496





RESOLUCIÓN N° 015.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE INTERNATIONAL EXECUTIVE SERVICE CORPS (IESC/PARAGUAY)”.

-2-

Que, en vista a las documentaciones que obra en el expediente, la Dirección de Finanzas por Nota D.F. N° 364/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, solicita la aceptación de donación de equipos informáticos a favor del SENAVE, por parte de International Executive Service Corps (IESC - Paraguay), mediante resolución.

Que, el Decreto N° 20132/03 “*Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83*”, contempla en su Capítulo 4 “*Ingresos de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismos y Entidades*”, Apartado 4.13: “*Por Donación: Hay donación cuando por libertad de una persona se realiza la tradición gratuita del dominio de una cosa que le pertenece a favor de la dependencia o entidad del Estado, o de un establecimiento público o entidad descentralizada que la acepta*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas: g) aceptar legados o donaciones*”.

Que, por Providencia N° 1573/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1283/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional dicte una resolución por la cual se acepte la donación de los equipos informáticos donados por la International Executive Service Corps (IESC - Paraguay), de conformidad a la propuesta de resolución remitida por la Dirección de Finanzas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ACEPTAR** la donación de los equipos informáticos, por parte de International Executive Service Corps (IESC - Paraguay), de conformidad a la **PLANILLA DE DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, - IESC**



RESOLUCIÓN N°. 015.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE INTERNATIONAL EXECUTIVE SERVICE CORPS (IESC/PARAGUAY)”.

-3-

PARAGUAY, elaborada por el Departamento de Patrimonio del SENAVE, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° - ESTABLECER que el valor de los bienes, recibos en donación es de Gs. 3.345.496 (*Guaraníes tres millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis*), de conformidad al Anexo 1 – IESC PARAGUAY – NOTA DE DONACION, considerada para la elaboración de la PLANILLA DE DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - IESC PARAGUAY, y según el siguiente detalle:

Cant.	Descripción	Origen	Marca	Modelo	Serial N°	Año	Precio
1	Disco Duro Externo	USA	Segate	PC-90278	NACSBQZ2	2022	Gs. 836.374
2	Disco Duro Externo	USA	Segate	PC-90278	NACSBQZ9	2022	Gs. 836.374
3	Disco Duro Externo	USA	Segate	PC-90278	NACCTL4J	2022	Gs. 836.374
4	Disco Duro Externo	USA	Segate	PC-90278	NACSBQSX	2022	Gs. 836.374
Total							Gs. 3.345.496

Artículo 3° - DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar los trámites necesarios para incorporar al patrimonio del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) los bienes patrimoniales recibos en donación.

Artículo 4° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
 PRESIDENTE**



MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

Movim. N° D 3/2024

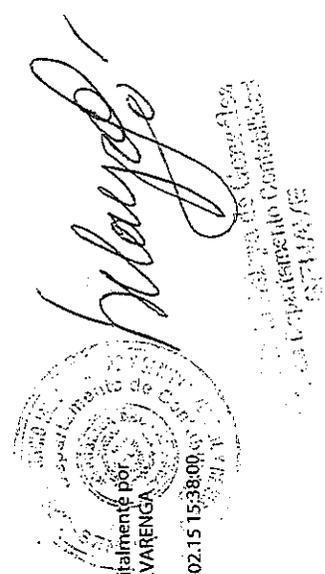
Hoja

FC.-04 DEPENDENCIA REMITENTE

DEPENDENCIA RECEPTORA

ENTIDAD UNIDAD JERARQUICA	23-18	SERV. NAC. DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	ORIGEN O MOVIMIENTO A.....ALTA B.....BAJA C.....COMPRA X.....DONACIONES E.....TRASPASO R.M.....REPARACIÓN MAYOR	INSTRUMENTO		ENTIDAD UNIDAD JERARQUICA REPARTICIÓN DEPENDENCIA AREA LUGAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SIGNO	FECHA DE INCORP. O MOVIM.	AÑOS DE VIDA UTIL	ORIGEN O MOVIM.
				FECHA	TIPO							
UNIDAD JERARQUICA	REPARTICIÓN	DIRECCIÓN DE LABORATORIO										
DEPENDENCIA	01	DESPACHO										
AREA												
LUGAR		SAN LORENZO										
CUENTA	001	004	001	08/01/2024	RESOLUCION	691 / 692	836.374	3.345.496		05/01/2024	4	D
		DESCRIPCIÓN										
		EQUIPOS DE COMPUTACION										
		MAQUINAS NUMERICAS O DIGITALES PARA INFORMATICA										
		UNIDADES DE DISCOS										
		Disco Duro (Externo) - Marca: Seagate - Modelo: PC - 90278										
		ADQUIRIDO DE: IESCI/ PARAGUAY										
							SUB TOTAL	3.345.496				
							I.V.A.					
							TOTALES	3.345.496				

Handwritten notes: 12, 11588, and other scribbles.



Firmado digitalmente por AMERICO ALVARENGA GARCIA
Fecha: 2024.02.15 15:38:00 -03'00'

AMERICO ALVARENGA GARCIA
JEFE DE PATRIMONIO

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS JIMENEZ TORRES
Fecha: 2024.02.15 15:07:56 -03'00'
JEFE DE DEPENDENCIA ENTIDAD RECEPTORA



RESOLUCIÓN N° 031.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 20 de ENERO del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que durante la ausencia de la Máxima Autoridad se designe Encargado/a de Despacho de la Presidencia, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la Institución.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al **Abg. Miguel Matías Caballero Chávez**, con C.I. N° 4.629.790, del **21 al 23 de enero del 2025**, mientras dure la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 2°.- OTORGAR Poder Especial al Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos que el mismo pueda suscribir los contratos y cualquier documentación requerida, que sean originados de los procesos licitatorios que se realicen durante la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 031...

“POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE


Miguel Caballero
Secretario General

PS/mc/ai/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

